

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS MADRID  
14 plazas Inspector Técnico de Calidad y Consumo  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

OPOSICIONES A INSPECTOR/A TÉCNICO/A DE  
CALIDAD Y CONSUMO

PRIMER EJERCICIO

MODELO A

1.- Conforme al artículo 106 de la Constitución española el control de la potestad reglamentaria y de la legalidad de la actuación administrativa corresponde:

- a) A las Cortes Generales.
- b) A los Tribunales.
- c) Al Senado.

2.- Dónde se encuentran contenidos los principios generales de la organización territorial del Estado que regula la Constitución española:

- a) En el Título VIII, capítulo primero, artículos 137 a 139.
- b) En el Título I, capítulo octavo, artículos 137 a 139.
- c) En el Título VIII, capítulo segundo, artículos 140 a 142.

3.- Conforme al artículo 16 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid es:

- a) Un órgano ejecutivo de dirección administrativa y de control político.
- b) Un órgano ejecutivo de dirección política y administrativa.
- c) Un órgano directivo de ejecución política y administrativa.

4.- A los efectos del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004, son órganos superiores de Gobierno y Administración:

- a) El Alcalde y el Gobierno Local.
- b) El Alcalde, los miembros de la Junta de Gobierno Local, el Interventor General de Gobierno Local y el titular del órgano de Gestión Tributaria.
- c) El Alcalde, la Junta de Gobierno Local y sus miembros, los demás concejales con responsabilidades de gobierno, así como los concejales-presidentes en el ámbito del Distrito.

5.- Según el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno?

- a) El presidente del Pleno fija la periodicidad de las sesiones ordinarias al inicio de cada mandato, debiendo respetarse en todo caso una periodicidad mínima mensual.
- b) El Pleno fija la periodicidad de las sesiones ordinarias al comienzo del mandato, a propuesta del presidente, debiendo respetarse en todo caso una periodicidad mínima mensual.
- c) La periodicidad de las sesiones ordinarias se establece por decreto del alcalde, sin intervención del Pleno.

6.- La determinación del número, denominación y atribuciones de las Áreas de Gobierno en el Ayuntamiento de Madrid corresponde:

- a) Al Alcalde, sin perjuicio de las competencias que le puedan delegar otros órganos municipales.
- b) Al Pleno, sin perjuicio de las competencias que le pueda delegar el Alcalde.
- c) Al Pleno, con el visto bueno del Alcalde.

7.- Conforme al artículo 36 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la perfección de los contratos que celebren los poderes adjudicadores se produce:

- a) Con su formalización, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición a los que se refiere el apartado 3 del mismo artículo.
- b) Con su adjudicación, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición a los que se refiere el apartado 3 del mismo artículo.
- c) Con su publicación, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición a los que se refiere el apartado 3 del mismo artículo.

8.- ¿Qué es el perfil de contratante en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014?

- a) El informe de solvencia elaborado por la entidad licitadora.
- b) El espacio en internet dónde los órganos de contratación publican la información relativa a su actividad contractual.
- c) El certificado de clasificación empresarial.

9.- El Plan de Igualdad actualmente en vigor en el Ayuntamiento de Madrid es:

- a) El II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 28 de diciembre de 2023, publicado en el BOAM de 11 de enero de 2024.
- b) El III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 28 de diciembre de 2023, publicado en el BOAM de 11 de enero de 2024.
- c) El III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobado por Decreto del Alcalde de 28 de diciembre de 2023, publicado en el BOAM de 11 de enero de 2024.

10.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas exige:

- a) Daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.
- b) Culpa o negligencia del funcionario causante del daño.
- c) Que exista enriquecimiento injusto de la Administración.

11.- ¿El Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid tiene competencia para hacer toma de muestras y remitirlas al laboratorio para su análisis?

- a) No, la toma de muestras es competencia exclusiva de las administraciones autonómicas.
- b) Si, puede realizar toma de muestras y remitirlas al laboratorio para su análisis.
- c) Si, puede hacer la toma de muestras, pero la remisión al laboratorio para su análisis compete solo a la comunidad autónoma.

12.- La implantación y desarrollo de las Oficinas de información al consumidor constituidas en la Región de Madrid:

- a) Están reguladas en el artículo 16 de Ordenanza Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Madrid.
- b) Están reguladas en el artículo 16 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.
- c) Están reguladas en el artículo 16 del Decreto 1/2010, de 14 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

13.- Según dispone el Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos, aprobado por el Real Decreto 1453/1987, de 27 de noviembre, se considerará extraviada una prenda cuando:

- a) Requerida por el cliente, no sea devuelta por la empresa en un plazo de 30 días, a partir de la fecha prevista de entrega.
- b) Requerida por el cliente, no sea devuelta por la empresa en un plazo de 30 días, a partir de la fecha en la que se realizó el pago.
- c) Requerida por el cliente, no sea devuelta por la empresa en un plazo de 30 días, a partir de la fecha de depósito de la prenda.

14.- La vigencia de los Códigos de Buenas Prácticas otorgada por el Ayuntamiento de Madrid es:

- a) 5 años desde su aprobación.
- b) 4 años desde su aprobación.
- c) 10 años desde su aprobación.

15.- Los Reglamentos de la Unión Europea en materia de Consumo:

- a) Revisten un alcance general, son obligatorios en todos sus elementos y directamente aplicables en los Estados miembros de la UE.
- b) La Unión europea no puede aprobar Reglamentos en materia de consumo, solo directivas.
- c) Tienen un carácter especial porque tienen que ser ratificados por los parlamentos nacionales para su aplicación.

16.- El Decreto 10/2007 de 22 de febrero, del Consejo de Gobierno, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los centros que utilizan aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas en la Comunidad de Madrid es de aplicación:

- a) A todo centro que, de manera exclusiva o conjuntamente con otras actividades, disponga de aparatos de bronceado mediante la emisión de rayos ultravioletas, incluyendo el uso de aparatos bajo modalidad de cesión o alquiler, así como cabinas solares con funcionamiento automático mediante monedas, tarjetas o cualquier mecanismo que permita hacer uso directo de estos aparatos.
- b) A todos aquellos centros que, en el ejercicio de actividades médicas, utilicen aparatos que emitan radiaciones ultravioletas.
- c) A todo centro que, de manera exclusiva, disponga de aparatos de bronceado mediante la emisión de rayos ultravioletas, con exclusión del uso de aparatos bajo modalidad de cesión y de cabinas solares con funcionamiento automático mediante monedas, tarjetas o cualquier mecanismo que permita hacer uso directo de estos aparatos.

17.- ¿Existe en la Comunidad de Madrid un Registro de Entidades Locales con competencia en materia de consumo?

- a) No.
- b) Sí y está regulado en el Decreto 1/2010, de 14 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.
- c) Sí y está regulado en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

18.- En el caso de que un contrato de telecomunicaciones con un consumidor sea celebrado a distancia y no se le haya facilitado, por razones técnicas o cualesquiera otras y con carácter previo a dicha celebración, el contrato resumido:

- a) Será efectivo desde su celebración, siempre que la operadora acredite el consentimiento del usuario y que este conocía los elementos esenciales del contrato antes de la celebración.
- b) No será efectivo hasta que, una vez facilitado el contrato resumido, el consumidor haya dado su consentimiento.
- c) Será efectivo desde su celebración, siempre que la operadora acredite el consentimiento del usuario y que se le facilitó de cualquier forma la información prevista en el artículo 97 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

19.- Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, la graduación de las sanciones se efectuará atendiendo a la circunstancia agravante siguiente:

- a) Situación de predominio en el mercado.
- b) La existencia de requerimiento de subsanación de irregularidades.
- c) Lesión de los intereses económicos de los consumidores.

20.- El distintivo oficial de empresario adherido al Sistema Arbitral de Consumo:

- a) Se podrá seguir usando en caso de declaración de concurso de acreedores de la empresa.
- b) Podrá figurar en castellano o en las demás lenguas cooficiales del Estado en las respectivas comunidades autónomas donde se utilice.
- c) Será otorgado por la persona titular de la secretaria de la Junta Arbitral que resulte competente para conocer de la oferta pública de adhesión.

21.- La Ordenanza de Protección de la Salubridad en la Ciudad de Madrid de 28 de mayo de 2014, establece, con respecto a las condiciones de equipos y utillaje, que:

- a) Los elementos de protección ocular serán siempre de un solo uso.
- b) Cualquier objeto o superficie manchada con fluidos corporales, será limpiada y desinfectada.
- c) Será necesario disponer en el establecimiento de sistema de esterilización cuando se utilicen materiales estériles y desechables tras su uso.

22.- La normativa que regula la asistencia gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid es:

- a) Decreto 86/2003, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- b) Decreto 1/2020, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) Decreto 35/2025, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

23.- Según establece la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, respecto a las multas coercitivas previstas para garantizar el cumplimiento de las resoluciones sobre medidas provisionales, señale la opción correcta:

- a) Tienen carácter sancionador y sustituyen a las sanciones administrativas.
- b) No pueden reiterarse y su cuantía máxima es de 901,52 euros.
- c) Son compatibles con las sanciones administrativas y pueden reiterarse por periodos no inferiores al inicialmente concedido.

24.- En actuaciones llevadas a cabo por el personal inspector en materia de consumo, si se realiza una toma de muestras de un producto investigado y el dueño del establecimiento o la Empresa inspeccionada actúen como meros distribuidores del producto investigado:

- a) Uno de los ejemplares de la muestra quedará en su poder, bajo depósito en unión de una copia del acta, con la obligación de conservarla en perfecto estado para su posterior utilización en prueba contradictoria si fuese necesario.
- b) Quedará en su poder copia del acta y dos ejemplares de la muestra en cuyo caso, uno de los ejemplares se pondrá a disposición del fabricante, envasador o marquista interesado o persona debidamente autorizada que le represente.
- c) Quedará en su poder una copia del acta, pero los tres ejemplares de la muestra serán retirados por la inspección, en cuyo caso, uno de los ejemplares se pondrá a disposición del fabricante, envasador o marquista interesado o persona debidamente autorizada que le represente, para que la retire si desea practicar la prueba contradictoria, remitiéndose otro ejemplar al Laboratorio que haya de realizar el análisis inicial.

25.- Según lo dispuesto en la Ordenanza de Consumo de la Ciudad de Madrid, de 30 de marzo de 2011, cuando se realice una toma de muestra, la inspección municipal actuante:

- a) Abonará al inspeccionado el precio de venta de los productos objeto de la toma de muestras, en cualquier caso.
- b) Abonará al inspeccionado el precio de venta de los productos objeto de la toma de muestras, salvo que se trate de productos sujetos a inmovilización u otras medidas provisionales que limiten su fabricación, distribución o venta, en cuyo caso no se abonarán las muestras.
- c) Abonará al inspeccionado por el valor del bien en la fase de fabricación cuando la inspección se realice en establecimientos mayoristas, únicamente a instancia del inspeccionado.

26.- Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, la resolución que se adopte en el marco de un procedimiento de medidas provisionales en materia de consumo:

- a) Impedirá, en su caso, la iniciación simultánea de un expediente sancionador, si concurriesen infracciones en materia de protección al consumidor.
- b) No impedirá, en su caso, la iniciación simultánea de un expediente sancionador, si concurriesen infracciones en materia de protección al consumidor.
- c) Impedirá, en su caso, la iniciación simultánea de un expediente sancionador, si concurriesen infracciones en materia de protección al consumidor cuya sanción pueda ser superior a 3.005,06 euros.

27.- ¿Cuál es el plazo de validez mínimo del presupuesto que se entrega al usuario en los talleres de reparación de vehículos automóviles?

- a) Doce días hábiles.
- b) Diez días hábiles.
- c) Diez días naturales.

28.- Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, para todo producto inseguro que ya haya sido puesto en el mercado, ¿Cuál de las siguientes medidas no se podrá adoptar por los órganos administrativos competentes?

- a) Acordar y proceder a su retirada del mercado.
- b) Acordar y proceder a su destrucción en condiciones apropiadas.
- c) Acordar y proceder en primer lugar a su recuperación de los consumidores.

29.- Las prácticas por las que, con ocasión de la contratación de un crédito inmobiliario, el prestamista ofrece la contratación conjunta del préstamo y una tarjeta de crédito a cambio de ventajas sobre las condiciones del préstamo contratado de forma independiente:

- a) Se denominan prácticas de venta vinculada y están prohibidas.
- b) Se denominan prácticas de venta combinada y están permitidas dentro de los límites legalmente fijados.
- c) Se denominan prácticas de venta vinculada y están permitidas, salvo que la autoridad competente determine que no existen ventajas entre la contratación conjunta y los productos equivalentes disponibles en el mercado.

30.- Conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, la obstrucción o negativa a suministrar datos o a facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección se calificará inicialmente por los caracteres de la acción u omisión y de la culpabilidad del responsable como:

- a) Infracción muy grave.
- b) Infracción leve.
- c) Infracción grave.

31.- Cuando una vivienda vaya a ser objeto de arrendamiento como vivienda habitual y se encuentre ubicada en una zona de mercado residencial tensionado, la persona que intervenga en la intermediación en la operación deberá indicar tal circunstancia e informar, con anterioridad a la formalización del arrendamiento, y en todo caso en el documento del contrato:

- a) De la cuantía de la última renta del contrato de arrendamiento de vivienda habitual que hubiese estado vigente en los últimos tres años en la misma vivienda, así como del valor que le pueda corresponder atendiendo al índice de referencia de precios de alquiler de viviendas que resulte de aplicación.
- b) De la cuantía de la última renta del contrato de arrendamiento de vivienda habitual que hubiese estado vigente en los últimos dos años en la misma vivienda, así como del valor que le pueda corresponder atendiendo al índice de referencia de precios de alquiler de viviendas que resulte de aplicación.
- c) De la cuantía de la última renta del contrato de arrendamiento de vivienda habitual que hubiese estado vigente en los últimos cinco años en la misma vivienda, así como del valor que le pueda corresponder atendiendo al índice de referencia de precios de alquiler de viviendas que resulte de aplicación.

32.- Conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

- a) Las infracciones graves serán sancionadas con multa: entre 10.001 y 100.000 euros pudiéndose sobrepasar esas cantidades hasta alcanzar entre dos y cuatro veces el beneficio ilícito obtenido.
- b) Las infracciones graves serán sancionadas con multa: entre 10.001 y 100.000 euros pudiéndose sobrepasar esas cantidades hasta alcanzar entre cuatro y seis veces el beneficio ilícito obtenido.
- c) Las infracciones graves serán sancionadas con multa: entre 10.001 y 100.000 euros pudiéndose sobrepasar esas cantidades hasta alcanzar entre seis y ocho veces el beneficio ilícito obtenido.

33.- Conocerá de los asuntos en materia de consumo un órgano arbitral unipersonal, acreditado a propuesta de la administración pública:

- a) Cuando el importe de la pretensión de la controversia sea inferior a 900 euros, salvo que la persona titular de la presidencia de la Junta Arbitral de Consumo decida designar un órgano colegiado, de forma motivada, y a la vista de la complejidad del asunto.
- b) Cuando el órgano arbitral aprecie ausencia de complejidad en el litigio, aunque la cuantía de la pretensión sea superior a 900 euros, debiendo, en este caso, indicarse expresamente tal circunstancia en el momento de la designación del órgano arbitral unipersonal.
- c) Cuando las partes en litigio así lo acuerden.

34.- Según lo dispuesto en la Ordenanza de Consumo de la Ciudad de Madrid, de 30 de marzo de 2011, el personal inspector, cuando actúe en el ejercicio de sus funciones podrá:

- a) Realizar toma de muestras, así como cualquier otro tipo de control o ensayo sobre los productos en cualquier fase de la comercialización de éstos.
- b) Acceder al establecimiento, almacén o cualquier otra dependencia tantas veces como sea necesario, siempre con aviso previo, perturbando sólo en lo estrictamente necesario la actividad comercial o profesional del inspeccionado.
- c) Las respuestas a y b son correctas.

35.- Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid puede llevar a efecto el ejercicio de la potestad sancionadora:

- a) Hasta un máximo de 25.025,30 euros, en relación con las empresas y establecimientos domiciliados en su término municipal, siempre y cuando la infracción se haya cometido en el mismo.
- b) Hasta un máximo de 25.025,30 euros, en relación con las empresas y establecimientos domiciliados fuera de su término municipal, siempre y cuando la infracción se haya cometido en el mismo.
- c) Hasta un máximo de 15.025,30 euros, en relación con las empresas y establecimientos domiciliados en su término municipal, siempre y cuando la infracción se haya cometido en el mismo.

36.- Los consumidores de energía eléctrica que quieran acceder a las redes de transporte y distribución para disfrutar del suministro de energía eléctrica podrán, con carácter previo, optar por la siguiente opción:

- a) Incluir en el contrato con su comercializadora que esta asume las obligaciones derivadas del acceso a la red, de tal forma que no sea necesaria la suscripción de un contrato de acceso de terceros a la red.
- b) Suscribir, con independencia de la modalidad de contratación del suministro y tipo de contrato de suministro, el contrato de acceso de terceros a la red directamente con el distribuidor.
- c) Excepto en el caso de contratar su suministro con más de un comercializador, suscribir el contrato de acceso de terceros a la red a través de su comercializador, en cuyo caso el comercializador actuará en nombre del consumidor.

37.- Según el Decreto 151/2001 por el que se regula la protección de los consumidores en la prestación de servicios de las grúas de vehículos automóviles, ¿qué información debe incluir obligatoriamente, con respecto a los recargos aplicables, la hoja informativa que debe ser entregada a los consumidores, con carácter previo a la formulación del presupuesto?

- a) Solo los recargos por servicios nocturnos.
- b) Los recargos diferenciados por servicios en festivo, nocturnos y fuera del horario habitual, indicando que no son acumulables.
- c) Únicamente los recargos por servicios fuera del horario habitual.

38.- Conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los actos firmes en vía administrativa que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente, podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó:

- a) Dentro del plazo de cuatro años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- b) Dentro del plazo de dos años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- c) Dentro del plazo del año siguiente a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.

39.- Según lo dispuesto en el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo, aprobado por el Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, el plazo para dictar y notificar el laudo arbitral será de:

- a) Noventa días hábiles contados desde que se acuerde el inicio del procedimiento.
- b) Noventa días naturales contados desde que se acuerde el inicio del procedimiento.
- c) Noventa días hábiles contados desde la presentación de la solicitud de arbitraje.

40.- Según establece el Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios, ¿qué productos quedan exceptuados de la indicación del precio por unidad de medida los siguientes productos?

- a) Los productos alimenticios de fantasía.
- b) Las bebidas espirituosas sin denominación geográfica.
- c) Los productos que se comercializan en cantidades inferiores a 100 g o ml.

41.- En todos los centros que impartan enseñanzas no regladas en el territorio de la Comunidad de Madrid existirá un tablón de anuncios en la zona de mayor tránsito, en el que se expondrá la información mínima necesaria al público, al menos en castellano y en caracteres de tamaño no inferior a:

- a) 5 milímetros.
- b) 7 milímetros.
- c) 10 milímetros.

42.- La Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico indica que:

- a) Los contratos celebrados por vía electrónica en los que intervenga como parte un consumidor se presumirán celebrados en el lugar donde se ejecute el contrato.
- b) Los contratos celebrados por vía electrónica en los que intervenga como parte un consumidor se presumirán celebrados en el lugar en que éste tenga su residencia habitual.
- c) Los contratos celebrados por vía electrónica en los que intervenga como parte un consumidor se presumirán celebrados en el lugar donde el empresario tenga su domicilio social.

43.- Las tomas de muestras realizadas por el personal inspector de consumo se efectuarán siempre por triplicado y las cantidades que componen cada uno de los ejemplares de muestra tendrá el tamaño suficiente que garantice la representatividad de los productos o bienes objeto de control:

- a) Verdadero.
- b) Falso, con carácter excepcional, siempre que existan presuntos fraudes o riesgos relacionados con la salud o seguridad de los consumidores, se podrá practicar una toma de muestra en que el número de elementos por unidad de muestra sea superior al establecido en las normas reglamentarias.
- c) Falso, se facultará la toma de un único ejemplar de muestra en productos y bienes cuyos ensayos requieran cortos periodos de tiempo y estén sometidos a certificación.

44.- Según establece la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, la duración máxima de la venta en liquidación será de:

- a) Será de un año y no procederá efectuar una nueva liquidación en el mismo establecimiento de productos similares a la anterior en el curso de los tres años siguientes, excepto cuando esta última tenga lugar en ejecución de decisión judicial o administrativa, por cesación total de la actividad o por causa de fuerza mayor.
- b) Será de un año y no procederá efectuar una nueva liquidación en el mismo establecimiento de productos similares a la anterior en el curso de los dos años siguientes, excepto cuando esta última tenga lugar en ejecución de decisión judicial o administrativa, por cesación total de la actividad o por causa de fuerza mayor.
- c) Será de seis meses y no procederá efectuar una nueva liquidación en el mismo establecimiento de productos similares a la anterior en el curso de los dos años siguientes, excepto cuando esta última tenga lugar en ejecución de decisión judicial o administrativa, por cesación total de la actividad o por causa de fuerza mayor.

45.- ¿Qué se entiende por producto textil según dispone el Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de productos textiles?

- a) Aquellos que, en bruto, semielaborados, elaborados, semimanufacturados, manufacturados, semiconfeccionados o confeccionados, estén compuestos por al menos, el 50% de fibras textiles, cualquiera que sea el proceso seguido para su mezcla y obtención.
- b) Aquellos que, en bruto, semielaborados, elaborados, semimanufacturados, manufacturados, semiconfeccionados o confeccionados, estén compuestos exclusivamente por fibras textiles, cualquiera que sea el proceso seguido para su mezcla y obtención.
- c) Aquellos que, en bruto, semielaborados, elaborados, semimanufacturados, manufacturados, semiconfeccionados o confeccionados, estén compuestos por, al menos un 60% de fibras textiles, cualquiera que sea el proceso seguido para su mezcla y obtención.

46.- De acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2017, por el que se establece un marco para el etiquetado energético y se deroga la Directiva 2010/30/UE, la escala energética establecida tendrá siete clases, desde la A a la G. Indique cuál de las siguientes respuestas es correcta:

- a) La escala va de la A a la G, donde la A clasifica los productos de mayor consumo y de menor eficiencia energética y la G engloba a aquellos de menor consumo y mayor eficiencia energética.
- b) La escala va de la A a la G, donde la A clasifica los productos de menor consumo y de mayor eficiencia energética y la G engloba a aquellos de mayor consumo y menor eficiencia energética.
- c) La escala va de la A a la G, donde la A clasifica los productos de menor consumo y de menor eficiencia energética y la G engloba a aquellos de mayor consumo y mayor eficiencia energética.

47.- ¿Cómo se llama el sistema de alerta rápida sobre productos peligrosos no alimentarios que permite, entre otros, a las autoridades nacionales y a la Comisión intercambiar información sobre dichos productos, según dispone el Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos, por el que se modifican el Reglamento (UE) nº 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva (UE) 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 87/357/CEE del Consejo?

- a) RAPEX.
- b) Safety Gate.
- c) Safety Goods.

48.- De acuerdo con la normativa que regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado, el etiquetado deberá llevar información sobre las tres partes del calzado, a saber:

- a) El empeine y la plantilla.
- b) La plantilla, el empeine y la suela, y el tacón.
- c) El empeine, el forro y la plantilla, y la suela.

49.- Entre los datos mínimos exigibles que necesariamente deberán figurar en el etiquetado de los productos industriales que lleguen al consumidor se encuentra:

- a) El contenido bruto del producto, expresado en unidades, cuando se trate de productos susceptibles de ser usados en fracciones.
- b) La potencia máxima, tensión de alimentación y consumo energético en el caso de productos que utilicen energía eléctrica para su normal funcionamiento.
- c) El consumo general y el tipo de combustible en todos los productos.

50.- Queda excluida la aplicación del Decreto 35/1995, de 20 de abril, por el que se regula la actividad de prestación de servicios a domicilio:

- a) No hay ningún tipo de exclusión.
- b) Los servicios de entrega de bienes a domicilio y aquellos que tengan carácter subsidiario respecto a la actividad de venta de los mismos.
- c) Los servicios de entrega de bienes a domicilio y aquellos que tengan carácter principal respecto a la actividad de venta de los mismos.

51.- Indique qué productos están excluidos del cumplimiento de las disposiciones sobre etiquetado según establece el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios:

- a) Cosméticos y productos sanitarios.
- b) Productos industriales de fabricación seriada.
- c) Productos tecnológicos de consumo general.

52.- Indique qué sujeto responsable responderá de facilitar la etiqueta de calzado y de la exactitud de la información contenida en la misma:

- a) El fabricante o su representante legal.
- b) La empresa propietaria de la marca comercial.
- c) El representante de la comercializadora.

53.- La Ordenanza de Mercados Municipales, de 22 de diciembre de 2010 define como usuario:

- a) La persona física o jurídica que ejerce la actividad de comercio o servicios en un local de un mercado municipal.
- b) La persona física o jurídica que asume a través de la adjudicación de un contrato administrativo, la responsabilidad de la gestión de un mercado municipal a su riesgo y ventura.
- c) Las dos respuestas anteriores son incorrectas.

54.- El Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos, aprobado por el Real Decreto 1453/1987, de 27 de noviembre, prevé que en el resguardo o justificante conste expresamente, a efectos de indemnización en caso de extravío o deterioro de la/s prenda/s:

- a) La valoración de la/s prenda/s objeto del servicio solicitado pactada de mutuo acuerdo entre las partes.
- b) La valoración de la/s prenda/s objeto del servicio solicitado propuesta unilateralmente por el establecimiento según baremos.
- c) La valoración de la/s prenda/s objeto del servicio solicitado propuesta por el usuario.

55.- En el Real Decreto ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, se indica que en caso de extravío, sustracción o apropiación indebida del instrumento de pago o de su utilización no autorizada, el usuario de servicios de pago habilitado para utilizar un instrumento de pago:

- a) Lo notificará al proveedor de servicios de pago o a la entidad que este designe en el plazo máximo de 24 horas desde que tenga conocimiento de ello.
- b) Lo notificará al proveedor de servicios de pago o a la entidad que este designe sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de ello.
- c) Lo notificará al proveedor de servicios de pago o a la entidad que este designe y a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado en el plazo máximo de 12 horas desde que tenga conocimiento de ello.

56.- En el establecimiento mercantil en el que se realice la compraventa de vehículos de motor usados, en el que se realice la oferta y en el que se encuentren depositados los vehículos será obligatorio exhibir al público, en lugar visible:

- a) Un cartel genérico informativo en caracteres de tamaño no inferior a 7 milímetros, con la siguiente leyenda: «Este establecimiento posee, a disposición del consumidor que lo solicite, una copia del Decreto por el que se regula el derecho a la información de los consumidores en la compraventa de vehículos usados y un documento individualizado de cada vehículo expuesto, en el que se indican, entre otros datos, las características del mismo, su titularidad, la garantía que posea y su precio.»
- b) Un cartel genérico informativo en caracteres de tamaño no inferior a 8 milímetros, con la siguiente leyenda: «Este establecimiento posee, a disposición del consumidor que lo solicite, una copia del Decreto por el que se regula el derecho a la información de los consumidores en la compraventa de vehículos y un documento individualizado de cada vehículo expuesto, en el que se indican, entre otros datos, las características del mismo, su titularidad, la garantía que posea y su precio.»
- c) Un cartel genérico informativo en caracteres de tamaño no inferior a 9 milímetros, con la siguiente leyenda: «Este establecimiento posee, a disposición del consumidor que lo solicite, una copia del Decreto por el que se regula el derecho a la información de los consumidores en la compraventa de vehículos usados y un documento individualizado de cada vehículo expuesto que recoja únicamente la garantía que posea y su precio.»

57.- La garantía de las reparaciones o instalaciones efectuadas en cualquier servicio de asistencia técnica, según establece el Real Decreto 58/1988, de 29 de enero, sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico:

- a) Tendrá un período de validez mínimo de un año. El período de garantía se entenderá desde la fecha de terminación del servicio y tendrá validez en tanto en cuanto el mismo no sea manipulado o reparado por terceros.
- b) Tendrá un período de validez mínimo de seis meses. El período de garantía se entenderá desde la fecha de la entrega del aparato y tendrá validez en tanto en cuanto el mismo no sea manipulado o reparado por terceros.
- c) Tendrá un período de validez mínimo de tres meses. El período de garantía se entenderá desde la fecha de la entrega del aparato y tendrá validez en tanto en cuanto el mismo no sea manipulado o reparado por terceros.

58.- Las averías o defectos ocultos que aparezcan con posterioridad a la realización del presupuesto en la prestación de servicios a domicilio, al amparo del Decreto 35/1995, de 20 de abril:

- a) Deberán ser puestos en conocimiento del cliente, por escrito, en el plazo de 10 días, indicando el incremento del importe del servicio. El documento, y una copia que será entregada al cliente, deberán ser suscritos por ambas partes en señal de conformidad.
- b) Deberán ser puestos en conocimiento del cliente, por escrito, en el plazo de 7 días, indicando el incremento del importe del servicio y las causas del mismo. El documento, y una copia que será entregada al cliente, deberán ser suscritos por ambas partes en señal de conformidad.
- c) Deberán ser puestos en conocimiento del cliente, por escrito, a la mayor brevedad posible, indicando el incremento del importe del servicio y las causas del mismo. El documento, y una copia que será entregada al cliente, deberán ser suscritos por ambas partes en señal de conformidad.

59.- Una persona consumidora con derecho a acogerse a la tarifa de último recurso en el suministro de gas canalizado ha contratado, junto con el suministro de gas natural, el servicio de mantenimiento y revisión de la caldera y ahora ha solicitado la resolución del contrato de suministro:

- a) Esto implica que el servicio de mantenimiento y revisión de la caldera permanecerá vigente, salvo que el consumidor haya solicitado expresamente su resolución en el momento de la finalización del contrato.
- b) Esto implicará la obligación de la mercantil de devolver al consumidor todas las cantidades percibidas por el servicio adicional hasta el momento, salvo que ya se haya efectuado la revisión oficial de la caldera.
- c) Esto implica que el servicio de mantenimiento y revisión de la caldera deberá ser rescindido a la vez que el suministro de gas natural, salvo que el consumidor indique expresamente lo contrario en el momento de la finalización del contrato.

60.- ¿Qué se entiende por “Servicios nocturnos” según establece el Decreto 151/2001, de 13 de septiembre, por el que se regula la protección de los consumidores en la prestación de servicios de las grúas de vehículos automóviles?

- a) Los servicios prestados entre las veintitrés horas y las seis de la mañana del día siguiente, como período máximo.
- b) Los servicios prestados entre las veintidós horas y las ocho de la mañana del día siguiente, como período máximo.
- c) Los servicios prestados entre las veintidós horas y las seis de la mañana del día siguiente, como período máximo.

61.- Respecto al registro de Asociaciones de Consumidores de la Comunidad de Madrid, ¿cuál de los siguientes enunciados es verdadero?

- a) Podrán inscribirse aquellas entidades cuya finalidad principal sea la defensa de los intereses de los consumidores, bien sea con carácter general o bien en relación con productos o servicios determinados, que tengan su domicilio en la Comunidad de Madrid y su ámbito de actuación no exceda el territorio de ésta. En este sentido, se considerará finalidad principal de la entidad aquella que suponga más del 50 por 100 de los recursos materiales y humanos.
- b) No podrán inscribirse aquellas de ámbito nacional, aunque tengan una organización con estructura y presupuesto diferenciado para la Comunidad de Madrid.
- c) Podrán inscribirse aquellas entidades cuya finalidad principal sea la defensa de los intereses de los consumidores, bien sea con carácter general o bien en relación con productos o servicios determinados, que tengan su domicilio en la Comunidad de Madrid y su ámbito de actuación no exceda el territorio de ésta. En este sentido, se considerará finalidad principal de la entidad aquella que suponga más del 75 por 100 de los recursos materiales y humanos.

62.- En relación con la libertad de precios, la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista indica que:

- a) Los precios de venta de los artículos serán libremente determinados y ofertados con carácter general de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de defensa de la libre y leal competencia, sin ninguna excepción.
- b) Los precios de venta de los artículos serán libremente determinados y ofertados con carácter general de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de defensa de la libre y leal competencia, con las excepciones establecidas en leyes especiales.
- c) Los precios de venta de los artículos serán determinados con carácter especial por las administraciones del estado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de defensa de la libre y leal competencia, con las excepciones establecidas en leyes internacionales.

63.- Según establece el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes:

- a) La garantía que otorgue el taller al respecto caducará a los dos meses y 2.000 kilómetros recorridos. La garantía relativa a la reparación de vehículos industriales caducará a los treinta días o 2.000 kilómetros recorridos.
- b) La garantía que otorgue el taller al respecto caducará a los tres meses o 5.000 kilómetros recorridos. La garantía relativa a la reparación de vehículos industriales caducará a los treinta días o 3.000 kilómetros recorridos.
- c) La garantía que otorgue el taller al respecto caducará a los tres meses o 2.000 kilómetros recorridos. La garantía relativa a la reparación de vehículos industriales caducará a los quince días o 2.000 kilómetros recorridos.

64.- El presupuesto que se entrega a los consumidores, según se establece en el Decreto 35/1995, de 20 de abril, por el que se regula la actividad de prestación de servicios a domicilio:

- a) Constará de dos ejemplares suscritos por el cliente en señal de conformidad, uno de los cuales se entregará al cliente, debiendo conservar el otro el prestador del servicio, en caso de aceptación, durante un plazo no inferior al año desde el vencimiento de la garantía.
- b) Constará de tres ejemplares suscritos por el cliente en señal de conformidad, uno de los cuales se entregará al cliente, debiendo conservar los otros dos el prestador del servicio, en caso de aceptación, durante un plazo no inferior a dos años desde el vencimiento de la garantía.
- c) Constará de dos ejemplares suscritos por el cliente en señal de conformidad, uno de los cuales se entregará al cliente, debiendo conservar el otro el prestador del servicio, en caso de aceptación, durante un plazo no inferior a los seis meses desde el vencimiento de la garantía.

65.- Conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, la acción de reparación de los daños y perjuicios producidos por productos defectuosos prescribirá:

- a) Al año, a contar desde la fecha en que el perjudicado sufrió el perjuicio, ya sea por defecto del producto o por el daño que dicho defecto le ocasionó, siempre que se conozca al responsable de dicho perjuicio.
- b) A los tres años, a contar desde la fecha en que el perjudicado sufrió el perjuicio, ya sea por defecto del producto o por el daño que dicho defecto le ocasionó, siempre que se conozca al responsable de dicho perjuicio.
- c) A los cinco años, a contar desde la fecha en que el perjudicado sufrió el perjuicio, ya sea por defecto del producto o por el daño que dicho defecto le ocasionó, siempre que se conozca al responsable de dicho perjuicio.

66.- El presupuesto previo que se entrega a las personas consumidoras en los servicios de reparación de aparatos de uso doméstico:

- a) Tendrá una validez mínima de quince días desde la fecha de comunicación al usuario.
- b) Tendrá una validez mínima de quince días desde la fecha de su emisión.
- c) Tendrá una validez mínima de treinta días desde la fecha de comunicación al usuario.

67.- ¿La Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Madrid dispone de una Carta de Servicios?

- a) No, actualmente está derogada.
- b) Sí, se aprobó en el año 2002.
- c) Sí, se aprobó en el año 2008.

68.- ¿Qué plazo tiene el titular del taller de reparación de vehículos automóviles o su representante legal para comunicar al órgano competente de la comunidad autónoma donde presentó la declaración responsable el cese de actividad?

- a) Quince días hábiles desde que se produzca el cese.
- b) Un mes desde que se produzca el cese.
- c) Dos meses a partir de la fecha en la que se produzca el cese.

69.- Según establece el Decreto 68/2003, de 22 de mayo, por el que se regula el derecho a la información de los consumidores en la compraventa de vehículos usados en la Comunidad de Madrid, ¿qué información debe contener el documento individualizado de cada automóvil que debe estar a disposición del consumidor que los solicite?

- a) Titular del vehículo, marca, modelo, cilindrada y potencia, número de bastidor, matrícula, antigüedad, kilometraje, servicio inmediato anterior recogido en la tarjeta técnica del vehículo, fecha y resultado de la primera inspección técnica a la que haya sido sometido, denominación del establecimiento y CIF, domicilio de la razón social, fecha de adquisición por el transmitente, así como la indicación de la garantía de seis meses que posee.
- b) Titular del vehículo, marca, modelo y potencia, número de bastidor, matrícula, kilometraje, servicio inmediato anterior recogido en la tarjeta técnica del vehículo, fecha y resultado de la primera inspección técnica a la que haya sido sometido, nombre comercial del establecimiento, domicilio de la razón social, fecha de adquisición por el transmitente, así como la indicación de la garantía que posea.
- c) Titular del vehículo, marca, modelo, cilindrada y potencia, número de bastidor, matrícula, antigüedad, kilometraje, servicio inmediato anterior recogido en la tarjeta técnica del vehículo, fecha y resultado de la última inspección técnica a la que haya sido sometido, denominación del establecimiento y CIF, domicilio de la razón social, fecha de adquisición por el transmitente, así como la indicación de la garantía que posea.

70.- ¿Qué tipos de aparcamientos están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos?

- a) Los estacionamientos en las denominadas zonas de estacionamiento regulado o en la vía pública, tanto si exigen el pago de tasas como si éstas no se devengaren.
- b) Estacionamiento rotatorio, en el que el titular del aparcamiento se obliga a facilitar una plaza de aparcamiento por un periodo de tiempo variable, no prefijado.
- c) Estacionamiento con reserva de plaza en el que el titular del aparcamiento se obliga a mantener durante todo el período de tiempo pactado una plaza de aparcamiento a disposición plena del usuario.

71.- Las relaciones del Canal Isabel II con sus usuarios:

- a) Estarán sometidas al derecho privado y las controversias surgidas en el marco de estas se podrán resolver, sin perjuicio de otros mecanismos y como regla general, en la jurisdicción civil.
- b) Se regirán por lo dispuesto en las correspondientes ordenanzas municipales de suministro y abastecimiento de agua potable y las controversias surgidas por estas se resolverán por los órganos que ellas establezcan y, en caso de disconformidad con su decisión, por la jurisdicción contencioso-administrativa.
- c) Estarán sometidas al derecho público autonómico y las controversias surgidas por estas se resolverán por el Comisionado de Supervisión del Canal de Isabel II y, en caso de disconformidad con su decisión, por la jurisdicción contencioso-administrativa.

72.- La Ordenanza de Protección de la Salubridad en la Ciudad de Madrid de 28 de mayo de 2014 que regula las condiciones técnico-sanitarias que deben reunir determinadas actividades, establece que, con respecto a las peluquerías, además de las condiciones generales recogidas en el Libro Cuarto de dicha Ordenanza, deben cumplir de forma específica la siguiente condición:

- a) Contarán con una zona para la preparación del material, diferenciada y de uso exclusivo por el personal.
- b) Habilitarán una cabina o cabinas si se realiza servicio de depilación, siendo exigible la instalación de lavabo en las mismas.
- c) Dispondrán de lavabo dotado de agua caliente para la limpieza del material.

73.- Señale la respuesta correcta según lo que establece el Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en la compraventa y arrendamiento de viviendas:

- a) Las reformas de obra motivadas en causas diligentemente no previsibles en el momento de la aprobación de los proyectos de urbanización o construcción que hayan de originar modificación del precio estipulado serán previamente comunicadas a los adquirentes quienes deberán dar su conformidad a la cuantía exacta que la reforma produzca.
- b) Es lícito imponer al comprador la obligación de asumir los defectos o errores administrativos surgidos durante la tramitación hipotecaria, siempre que no le sean directamente imputables.
- c) El vendedor podrá repercutir al comprador los gastos derivados de la preparación de la escritura de obra nueva, siempre que dicha cláusula figure expresamente aceptada en el contrato.

74.- ¿Qué dimensiones debe tener la placa-distintivo obligatoria que se sitúa en la fachada del taller de reparación de vehículos automóviles?

- a) 400 milímetros de lado con sus cuatro vértices redondeados y el fondo en color blanco.
- b) 500 milímetros de lado con sus cuatro vértices redondeados y el fondo en color azul.
- c) 480 milímetros de lado con sus cuatro vértices redondeados y el fondo en color azul.

75.- ¿Deben las comercializadoras del sector eléctrico ofrecer a las personas consumidoras la resolución de los conflictos que se deriven de la relación contractual a través de una entidad de resolución alternativa de litigios en materia de consumo?

- a) Sí, las empresas comercializadoras deben ofrecer a sus consumidores el Sistema Arbitral de Consumo como vía para la resolución de los conflictos que surjan en el marco su relación contractual.
- b) Sí, las empresas comercializadoras deben ofrecer a sus consumidores una entidad acreditada de resolución alternativa de litigios en materia de consumo para la resolución de conflictos que surjan en el marco su relación contractual. La entidad acreditada ofrecida puede ser distinta de las Juntas Arbitrales de Consumo.
- c) No, las empresas comercializadoras pueden optar por ofrecer solamente la resolución de las controversias a través del procedimiento administrativo específico ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

76.- Al amparo del Decreto 35/1995, de 20 de abril, por el que se regula la actividad de prestación de servicios a domicilio, el prestador del servicio a domicilio, antes de su realización, deberá someter a la firma del cliente:

- a) Un presupuesto, salvo renuncia expresa del consumidor, en cuyo caso deberá someter a la firma del cliente una orden de trabajo.
- b) Un presupuesto, salvo renuncia expresa del consumidor, en cuyo caso deberá someter a la firma del cliente la factura del trabajo realizado.
- c) Una orden de trabajo, salvo renuncia expresa del consumidor, en cuyo caso deberá someter a la firma del cliente una factura simplificada.

77.- ¿Qué se entiende por “enganche” según el Decreto 151/2001, de 13 de septiembre, por el que se regula la protección de los consumidores en la prestación de servicios de las grúas de vehículos automóviles?

- a) La simple colocación del vehículo sobre la plataforma de la grúa sin necesidad de arrastre.
- b) Las labores desarrolladas por el prestador de servicio para la captación y carga o arrastre del vehículo automóvil desde el punto en que se encuentre situado, con carácter previo al inicio del transporte.
- c) El momento en que el vehículo ya está siendo transportado hacia el destino final.

78.- La Instrucción relativa a la coordinación del funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de la ciudad de Madrid, ¿prevé algún mecanismo cuando no exista acuerdo entre las oficinas que pudieran verse implicadas para tramitar un expediente?

- a) Sí, corresponderá al Coordinador del Área de Gobierno dirimir el asunto.
- b) Sí, el Instituto Municipal de Consumo determinará la oficina tramitadora, atendiendo al informe motivado de las oficinas implicadas.
- c) No está previsto.

79.- En el ámbito de la Comunidad de Madrid, todas las instalaciones de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción a los consumidores y usuarios están obligadas a exhibir información, de modo permanente y de forma perfectamente visible, legible, al menos en castellano, y con caracteres de un tamaño que permita su lectura desde el interior del vehículo, en la que se indique entre otros, los siguientes datos:

- a) El nombre o anagrama de la empresa suministradora de los combustibles y el nombre comercial de la instalación de venta, en su caso.
- b) La ubicación y distancia de la instalación de venta más próxima, siempre y cuando se trate de la misma marca.
- c) El horario de la actividad de suministro de gasolinas y gasóleos únicamente si prestan servicio en días festivos.

80.- Según establece el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores, aprobado por Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, el libro de alumnos matriculados que debe llevar toda Escuela, Sección o Sucursal:

- a) Deberá conservarse en el Centro durante un plazo de cuatro años contado a partir de la última inscripción realizada en el mismo
- b) Deberá conservarse en el Centro durante un plazo de cinco años contado a partir de la última inscripción realizada en el mismo
- c) Deberá conservarse en el Centro durante un plazo de tres años contado a partir de la última inscripción realizada en el mismo.

81.- El Reglamento (CE) nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004 por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, establece que, cuando se haga referencia al Derecho de atención, se ofrecerá gratuitamente a los pasajeros:

- a) Alojamiento en un hotel en los casos en que sea necesario pasar más de tres horas.
- b) Una llamada telefónica, télex o mensaje de fax, o correo electrónico.
- c) Comida y refrescos suficientes, en función del tiempo que sea necesario esperar.

82.- En el cartel informativo obligatorio que deben exhibir al público los establecimientos mercantiles que se dediquen a la compraventa de vehículos de motor y ciclomotores usados en el ámbito de la Comunidad de Madrid, deberá indicarse, de manera claramente visible:

- a) La vigencia del precio indicado, que será, como mínimo, de siete días naturales.
- b) La vigencia del precio indicado, que será, como mínimo, de diez días naturales.
- c) La vigencia del precio indicado, que será, como mínimo, de quince días naturales.

83.- Según establece el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores, aprobado por Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, las fichas de clases teóricas y prácticas que toda escuela o sección debe cumplimentar por cada alumno se deberán custodiar y conservar en el centro a disposición de la Jefatura Provincial de Tráfico durante:

- a) Al menos, un año contado a partir de la fecha en que el alumno dejó de serlo.
- b) Al menos, tres años contados a partir de la fecha en que el alumno dejó de serlo.
- c) Al menos, dos años contados a partir de la fecha en que el alumno dejó de serlo.

84.- Conforme se establece en el Decreto 147/1998, de 27 de agosto, de protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción en instalaciones de venta al público, la información mínima que deberá constar obligatoriamente en los pilares o carteles informativos ubicados en el acceso a las estaciones de servicio será:

- a) El precio de venta al público por litro de los diferentes tipos de gasolinas y gasóleos, con indicación de su octanaje.
- b) El horario de la actividad de suministro de gasolinas y gasóleos en las instalaciones con la especificación del horario con atención del personal contratado.
- c) La expresión “autosuficiente” cuando el suministro sea prestado en este régimen.

85.- Según establece el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, con relación a los viajes combinados y servicio de viaje vinculados, se entiende por:

- a) "Punto de venta": toda instalación inmueble de venta al por mayor, o un sitio web de venta al por mayor o un dispositivo similar de venta mayorista en línea, incluso cuando estos sitios web o dispositivos se presenten a los viajeros como un dispositivo único, incluido un servicio telefónico.
- b) "Falta de conformidad": la no ejecución o la ejecución incorrecta de los servicios de viaje incluidos en un contrato de viaje combinado.
- c) "Contrato de viaje combinado": el contrato por el conjunto del viaje combinado y, si dicho viaje se realiza con arreglo a contratos distintos, el contrato principal de todos ellos.

86.- Según establece el Decreto 147/1998, de 27 de agosto, de protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción en instalaciones de venta al público, el titular de la actividad de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción en instalaciones de venta a los consumidores y usuarios, en relación con los aparatos surtidores de combustible, está obligado a:

- a) Mantener los aparatos surtidores en perfecto estado de conservación y funcionamiento, conforme a las disposiciones que sean de aplicación.
- b) Vigilar la medición correcta del combustible suministrado, al objeto de que los aparatos surtidores presenten defectos de medición que excedan de los límites máximos de tolerancia establecidos en las normas aplicables.
- c) Comprobar los sellos u otros elementos de garantía de los distintos componentes.

87.- Los centros que impartan enseñanzas no regladas en el territorio de la Comunidad de Madrid deberán llevar un registro de los certificados o diplomas que expidan a los alumnos que se conservará por el centro, a disposición de las autoridades competentes:

- a) Durante al menos tres años contados a partir de su registro.
- b) Durante al menos dos años contados a partir de su registro.
- c) Durante al menos cinco años contados a partir de su registro.

88.- Las llamadas realizadas desde territorio español por un usuario de un proveedor nacional español (número español) a un usuario de proveedores no nacionales propio del país de la Unión Europea distinto de España en que se encuentra el receptor de la llamada (número de dicho país):

- a) No podrán ser, sin perjuicio de las limitaciones de uso razonable y de las limitaciones del mecanismo de sostenibilidad, objeto de recargos respecto del precio al por menor nacional.
- b) Son llamadas internacionales y serán facturadas en los términos válidamente previstos en el contrato fijado entre las partes, que puede fijar un precio distinto respecto del precio al por menor para llamadas nacionales.
- c) Se considera una llamada en itinerancia regulada, debiendo la operadora cobrar el precio al por menor nacional más exclusivamente el recargo específico previsto por el Reglamento (UE) 2022/612 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de abril de 2022 relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión.

89.- La Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles define la venta a plazos como:

- a) El contrato mediante el cual una de las partes entrega a la otra una cosa mueble corporal y ésta se obliga a pagar por ella un precio cierto de forma totalmente aplazada en tiempo superior a dos meses desde la perfección del mismo.
- b) El contrato mediante el cual una de las partes entrega a la otra una cosa mueble corporal y ésta se obliga a pagar por ella un precio cierto de forma total o parcialmente aplazada en tiempo superior a tres meses desde la perfección del mismo.
- c) El contrato mediante el cual una de las partes entrega a la otra una cosa inmueble y ésta se obliga a pagar por ella un precio cierto de forma total o parcialmente aplazada en tiempo inferior a tres meses desde la perfección del mismo.

90.- Es obligación del inspeccionado que produzca, importe o suministre productos, bienes y servicios, su representante legal o la persona que esté a cargo del establecimiento:

- a) Firmar el acta de inspección.
- b) Facilitar las visitas de inspección y acceso a las dependencias del establecimiento cuando sea necesario para el control de la actividad desarrollada.
- c) Todas son correctas.

91.- De acuerdo con la normativa de turismo de la Comunidad de Madrid, las viviendas de uso turístico son:

- a) Unidades de alojamiento complejas, dotadas de instalaciones, equipamientos y servicios en condiciones de ocupación inmediata, destinados de forma habitual por sus propietarios o representantes, al alojamiento turístico ocasional, sin carácter de residencia permanente para los usuarios, mediante precio y cumplan con el principio de unidad de explotación.
- b) Pisos, estudios, apartamentos o casas que, de forma habitual, amueblados y equipados en condiciones de uso inmediato, son comercializados y promocionados en canales de oferta turística o por cualquier otro modo de comercialización o promoción, para ser cedidos en su totalidad con fines de alojamiento turístico, a cambio de un precio y sin carácter de residencia permanente para los usuarios.
- c) Instalaciones que, destinadas al alojamiento turístico, ocupan la totalidad de un edificio o parte independizada del mismo constituyendo sus dependencias un todo homogéneo con entradas, ascensores y escaleras de uso exclusivo y reúnen los requisitos técnicos mínimos que reglamentariamente se establezcan.

92.- El Consejo Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Es el órgano de naturaleza consultiva que sirve de cauce para la participación ciudadana en materia de consumo, a través de las organizaciones representativas de consumidores y de empresarios con implantación en la ciudad de Madrid.
- b) Es el órgano de naturaleza consultiva que sirve de cauce para la participación ciudadana en materia de consumo a través de las asociaciones sin ánimo de lucro con implantación en la ciudad de Madrid.
- c) Es el órgano de naturaleza resolutive que sirve de cauce para la participación ciudadana en materia de consumo, a través de las organizaciones representativas de consumidores y de empresarios con implantación en la ciudad de Madrid.

93.- Si una persona consumidora adquiere una entrada a un espectáculo o actividad recreativa en la Comunidad de Madrid:

- a) Es posible optar al derecho de desistimiento dentro de los 14 días sucesivos, si la compra se ha realizado a través de una plataforma online.
- b) Tendrá derecho a la devolución total o parcial del importe abonado por las localidades del precio en el supuesto de que una vez iniciado el espectáculo o actividad recreativa sea suspendido o modificado sustancialmente y fuera por causa de fuerza mayor.
- c) Ninguna de las dos respuestas es correcta.

94.- Se inadmitirán las reclamaciones o quejas planteadas ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que, relativas a servicios financieros distintos de los de pago, versen sobre:

- a) La cuantificación de los daños y perjuicios sufridos por los usuarios de los servicios como consecuencia de la actuación de las empresas que presten dichos servicios, aun cuando la misma sea sancionable.
- b) Controversias en las que no se haya recibido respuesta a la reclamación previa ante el departamento o servicio de atención a la clientela de la empresa prestadora del servicio, salvo que hayan transcurrido, al menos, 15 días desde su presentación.
- c) Los dos supuestos anteriores.

95.- Conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo superior al que los dictó, que también será el competente para su resolución.
- b) Contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó, que también será el competente para su resolución.
- c) Contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó, siendo competente para su resolución el órgano administrativo superior al que los dictó.

96.- En el marco del proceso de contratación de un crédito inmobiliario, la Ficha Europea de Información Normalizada (FEIN) que entregue el prestamista al prestatario potencial tendrá consideración de:

- a) Un documento informativo referido a las posibles cuotas a que habría de hacer frente el prestatario en diferentes escenarios de evolución de los tipos de interés.
- b) Un documento meramente informativo sobre las condiciones del crédito, sin que exista obligación del banco de concertar finalmente el crédito.
- c) Una oferta vinculante para la entidad prestamista durante el plazo pactado hasta la firma del contrato.

97.- Como consecuencia de una interrupción del servicio de acceso a internet, una persona consumidora sufre daños y perjuicios por importe de 4300€ y presenta una solicitud de inicio del procedimiento de resolución de las reclamaciones por controversias entre usuarios finales y operadores de servicios de comunicaciones electrónicas por la que pretende ser indemnizado en dicha cantidad ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Esta solicitud:

- a) Entra dentro del objeto del procedimiento de resolución referido y la controversia será resuelta, siempre que la solicitud reúna los requisitos de aplicación, por el órgano arriba referido. Esta resolución será recurrible ante la jurisdicción civil.
- b) Entrará dentro del objeto del procedimiento de resolución referido siempre que, con carácter previo a pronunciarse sobre la indemnización, se pronuncie sobre la realidad de la interrupción del suministro y considere probado que los daños y perjuicios son consecuencia directa de la interrupción. Esta resolución será recurrible ante la jurisdicción civil.
- c) Está fuera del objeto del procedimiento de resolución referido y, aunque la solicitud reúna los requisitos formales y de contenido aplicables, la solicitud será inadmitida u objeto de inhibición sobre el fondo. Esta resolución será recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

98.- Cuando realizada una comprobación y verificación del equipo de medida de un suministro de gas, se compruebe un funcionamiento incorrecto, se procederá a efectuar una facturación complementaria que:

- a) Comprenderá la totalidad del período existente desde que el error afectó al equipo de medida y el momento de la comprobación, con independencia del tiempo que haya transcurrido y siempre que no se haya producido la prescripción de la acción conforme al Código Civil.
- b) No podrá superar la cuantía máxima fijado según el tipo de consumidor (ordinario, vulnerable y vulnerable severo) por el órgano con competencias en materia de industria de la comunidad autónoma donde se ubique el suministro.
- c) Se ajustará al período de corrección que será, siempre que no exista acuerdo en la determinación del momento en el que se produjo la causa del error no admisible, de la mitad del tiempo transcurrido desde la última revisión o instalación del equipo. Este período no podrá exceder de un año.

99.- La competencia para sancionar la realización por una empresa con domicilio social en el municipio de Madrid de operaciones de seguro sin contar con la preceptiva autorización administrativa o que utilicen las denominaciones propias de las entidades aseguradoras o reaseguradoras, sin serlo, corresponde a:

- a) La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios de la Comunidad de Madrid o al órgano con competencias en materia de consumo que determinen los acuerdos o normas de estructura de dicha Administración.
- b) La Dirección General del Instituto Municipal de Consumo o al órgano del área de gobierno con competencias en materia de consumo que se determine en los acuerdos de estructura y organización del Ayuntamiento de Madrid.
- c) La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

100.- Conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, ¿cuál de las siguientes respuestas es incorrecta?

- a) El consumidor o usuario podrá exigir una reducción proporcionada del precio o la resolución del contrato, cuando aparezca cualquier falta de conformidad después del intento del empresario de poner los bienes o los contenidos o servicios digitales en conformidad.
- b) El consumidor o usuario podrá exigir una reducción proporcionada del precio o la resolución del contrato, cuando la falta de conformidad sea de tal gravedad que se justifique la reducción inmediata del precio o la resolución del contrato.
- c) El consumidor o usuario podrá exigir una reducción proporcionada del precio o la resolución del contrato, cuando el empresario haya declarado, o así se desprenda claramente de las circunstancias, que no pondrá los bienes o los contenidos o servicios digitales en conformidad en un plazo de tres años o sin mayores inconvenientes para el consumidor o usuario.

101.- Conforme al artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para poder solicitar la excedencia voluntaria por interés particular es necesario haber prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de:

- a) 3 años.
- b) 1 año.
- c) 5 años.

102.- A los efectos del suministro eléctrico, el consumidor vulnerable tendrá derecho a:

- a) Un descuento equivalente al 35% en el término de potencia de la tarifa que tenga contratada con su comercializador libre o del PVPC (precio voluntario para el pequeño consumidor) con el comercializador de referencia.
- b) Un descuento equivalente al 35% en el término de energía de la tarifa que tenga contratada con su comercializador libre o del PVPC (precio voluntario para el pequeño consumidor) con el comercializador de referencia.
- c) Un descuento equivalente al 35% en todos los términos del PVPC (precio voluntario para el pequeño consumidor) con el comercializador de referencia.

103.- Indique qué producto se encuentra excluido de la aplicación del Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos, por el que se modifican el Reglamento (UE) nº 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva (UE) 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 87/357/CEE del Consejo, en su artículo 2?

- a) Los equipos en los que los consumidores montan o en los que viajan, cuando sean manejados por ellos mismos.
- b) Los equipos en los que los consumidores montan o en los que viajan, cuando dichos equipos sean manejados directamente por un prestador de servicios en el contexto de un servicio de transporte prestado a los consumidores, y no por los propios consumidores.
- c) Los equipos en los que los consumidores montan o en los que viajan, cuando dichos equipos no sean manejados directamente por un prestador de servicios en el contexto de un servicio de transporte prestado a los consumidores, y no por los propios consumidores.

104.- Según dispone el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores, aprobado por Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, toda escuela deberá disponer:

- a) De al menos un vehículo de la categoría adecuada a cada clase de permiso o licencia de conducción para cuya enseñanza esté autorizada.
- b) De al menos dos vehículos de la categoría adecuada a cada clase de permiso o licencia de conducción para cuya enseñanza esté autorizada.
- c) De al menos dos vehículos de la categoría para los permisos o licencias de conducción tipo "B" y uno, para los permisos de conducción tipo "C", para cuya enseñanza esté autorizada.

105.- ¿Cuántos libros conforman el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre?

- a) 3 libros.
- b) 4 libros.
- c) 6 libros.

106.- De acuerdo con lo señalado en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, se considera colectivo de especial protección:

- a) Las mujeres gestantes y los enfermos y personas con discapacidad.
- b) Los inmigrantes y las mujeres con hijos.
- c) Las mujeres, cualquiera que sea su edad y los enfermos crónicos.

107.- Qué documento debe entregar el titular del aparcamiento de vehículos obligatoriamente al usuario en el momento inicial de formalizar el contrato?

- a) Una copia del reglamento interno del establecimiento.
- b) Un justificante o resguardo que identifique el vehículo y el aparcamiento.
- c) Una factura detallada del coste final del servicio.

